



**Reporte sobre el seguimiento a la producción
de los materiales electorales para el Proceso
Electoral Federal 2023-2024, conforme a las
especificaciones técnicas**

Diciembre 2023



Índice

Glosario.....	2
I. Presentación.....	3
II. Marco legal.....	4
III. Adjudicación de la producción de los materiales electorales para el PEF 2023-2024	5
III.1. Materiales electorales adjudicados mediante licitación pública.....	5
Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-033/2023	5
Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023	6
Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-045/2023	10
III.2. Materiales electorales adjudicados a Talleres Gráficos de México	11
IV. Preparativos para la producción del líquido indeleble	14
V. Conclusiones.....	15
VI. Líneas de acción	16

Glosario.

DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DEDE	Dirección de Estadística y Documentación Electoral
DRMS	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DJ	Dirección Jurídica
FI-UNAM	Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México
ENCB-IPN	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional
FU	Formatos Únicos
INSTITUTO	Instituto Nacional Electoral
OIC	Órgano Interno de Control del Instituto
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEF	Proceso Electoral Federal
RE	Reglamento de Elecciones
TGM	Talleres Gráficos de México

I. Presentación

De acuerdo con la normatividad electoral, el equipamiento de las casillas debe incluir lo siguiente: urnas para cada elección, cancelos o dispositivos modulares, marcadoras de credenciales, líquido indeleble, caja paquete para transportar la documentación electoral de la casilla; mamparas especiales para personas con discapacidad motriz o de estatura pequeña y marcadores de boletas; es decir, materiales electorales que permitan al electorado ejercer su derecho al voto en condiciones de seguridad y certeza.

Dichos materiales fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG292/2023 el 31 de mayo de 2023, por lo que la DEOE, junto con la DEA, iniciaron las gestiones administrativas para efectuar los procesos de adjudicación correspondientes, de tal manera que los materiales electorales puedan distribuirse a los órganos desconcentrados del Instituto en el plazo establecido, previo a la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Cabe destacar que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto celebrada el 27 de abril de 2022, mediante el Acuerdo INE/CG257/2022 se aprobó el *“Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana”*, derivado de esto, la DEOE, a través de la DEDE, desarrolló un instrumento que garantizará el derecho al voto a parte de este sector de la ciudadanía, por lo que para el PEF 2023-2024 se contará con el nuevo material electoral denominado Sello “X”.

El presente Informe da cuenta de los trámites administrativos realizados por la DEOE en coordinación con la DEA, para la adjudicación de la producción de los materiales electorales. Es de mencionar que para la primera etapa del proceso de adjudicación de los materiales electorales para el PEF 2023-2024, y con el fin de dar la mayor claridad y fluidez a los procedimientos de adjudicación y de evaluación técnica se contó con el apoyo de la FI-UNAM y con personal de apoyo para la revisión de especificaciones técnicas, evaluación de muestras e inicios de producción de los materiales electorales.

II. Marco legal

El RE, en su artículo 149, numerales 1, 4 y 5, establece las directrices generales para realizar el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo la DEOE la responsable de determinar las características, condiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Anexo 4.1 del mismo reglamento, además de la revisión y supervisión de los diseños y producción de los mismos, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

El artículo 153 del RE establece que los materiales de los procesos electorales deberán contener la información enlistada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1, y que son, entre otros: cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas, base porta urnas y sello "X".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del RE, en elecciones concurrentes, en las que se instalan casillas únicas, el Instituto y los OPL compartirán los siguientes materiales: marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble y marcadores de boletas.

En el Punto Séptimo del Acuerdo INE/CG292/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto el 31 de mayo de 2023, se establece que la DEA, en conjunto con la DEOE, deberá iniciar los trabajos administrativos en 2023 a efecto de desahogar los procedimientos de adjudicación de los materiales electorales, tomando en cuenta los plazos requeridos para su producción, almacenamiento y distribución en el PEF 2023-2024.

III. Adjudicación de la producción de los materiales electorales para el PEF 2023-2024

El 9 de mayo de 2023, mediante oficio INE/DEOE/CA-256/2023, la DEOE solicitó a la DEA realizar los estudios de mercado para la fabricación de los materiales electorales e iniciar las gestiones administrativas de adjudicación.

III.1. Materiales electorales adjudicados mediante licitación pública

Los procesos licitatorios fueron acompañados por representantes del Instituto, en concreto, del Órgano Interno de Control, de la Dirección Jurídica, de la DEA y de la propia DEOE. La coordinación consistió en reuniones del Subcomité Revisor de Convocatorias de la DEA, para analizar el contenido de las convocatorias para verificar que se apegaran a la normatividad aplicable.

Las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales fueron publicadas en tres etapas, todas ellas con un proceso de Evaluación Binaria. La primera LP-INE-033/2023, para la producción del Molde para Sello X y de los Sellos X, fue publicada el 27 de septiembre de 2023; la segunda LP-INE-037/2023, correspondiente a la producción de la marcadora de credenciales, dados marcadores y sellos “VOTÓ”, se publicó el 10 de octubre de 2023, y la tercera LP-INE-045/2023, relativa a la producción de los marcadores de boletas y los sujetadores de marcador de boletas, fue publicada el 30 de octubre de 2023.

Enseguida se presentan las particularidades de cada uno de los procedimientos de licitación:

- **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-033/2023**

Este procedimiento de adjudicación relativo a la adquisición del Molde para Sello X y Sellos X, se dividió en tres etapas:

- 1a. Junta de aclaraciones: 04 de octubre 2023
- 2a. Presentación y apertura de proposiciones: 12 de octubre de 2023.
- 3a. Fallo: 19 de octubre de 2023.

Para este procedimiento se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

- GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.
- Dirección Sport, S.A. de C.V.
- Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.

En la segunda etapa se llevó a cabo la entrega de las muestras; esta actividad fue realizada en la presentación y apertura de proposiciones; cabe mencionar que esta etapa contó con la asistencia técnica de la FI-UNAM. La evaluación técnica se realizó mediante el método binario, la cual se remitió a la DEA para efectos de la emisión del fallo correspondiente.

Respecto de la tercera etapa correspondiente al fallo de la Licitación, el Acta de Fallo se emitió el 19 de octubre de 2023; mediante la cual la producción del molde para el Sello “X” y de los 109,256 Sellos “X”, se adjudicó a la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V.

Respecto de la producción del molde para el Sello “X”, al corte del 30 de noviembre, se han realizado las siguientes actividades:

- Recepción de muestras e insumos del proveedor adjudicado: 24 de octubre de 2023.
- Escuadrado de placas: 10 y 13 de noviembre.
- Dimensionamiento de placas: 14 y 15 de noviembre.
- Maquinado de la figura plana: 16 al 22 de noviembre.
- Maquinado de figuras laterales: 23 al 30 de noviembre.

Al momento no se advierten riesgos en el proceso de producción de los materiales adjudicados.

- **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023**

Este procedimiento de licitación para la adquisición de “Marcadora de credenciales, Datos marcadores, Sellos “VOTÓ”, fue dividido en tres etapas:

- 1a. Junta de aclaraciones: 04 de octubre 2023.
- 2a. Presentación y apertura de proposiciones: 18 de octubre de 2023.
- 3a. Fallo: 01 de noviembre de 2023.

Para este procedimiento se recibieron las propuestas de las siguientes empresas como se relacionan en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Empresas que presentaron propuestas en la licitación LP-INE-037/2023

Empresa	Material electoral
Dulce María Guadalupe Sánchez Guiza	<ul style="list-style-type: none"> • Sello "VOTO"
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Marcadora de credenciales. • Dados marcadores. • Sellos "VOTÓ"
Productos y Metales Alfil, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Marcadora de credenciales. • Dados marcadores. • Sellos "VOTÓ"

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Durante la segunda etapa de este procedimiento se efectuó la entrega de las muestras. Cabe mencionar que la FI-UNAM participó en la revisión del cumplimiento de especificaciones técnicas del componente. La evaluación técnica se realizó mediante el método binario y se remitió a la DEA para efectos de la emisión del fallo.

El Acta de Fallo de la Licitación se emitió el 1 de noviembre de 2023. Cabe mencionar que la partida 2 se determinó desierta, ya que las muestras presentadas no cumplían con los requerimientos técnicos o el costo rebasaba los montos máximos, en el Cuadro 2 se muestra el resultado del Fallo:

Cuadro 2
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Adjudicación de las partidas de la licitación LP-INE-037/2023

Partida	Material electoral	Cantidad a producir (piezas)	Empresa
1	Marcadora de credencial	10,802	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.
	Dados marcadores	162,907	
2	Sello "VOTO"	136,245	No adjudicado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Al no ser adjudicada la partida 2 y toda vez que no era posible llevar a cabo una segunda licitación debido a que no se contaría con el tiempo necesario para llevar a cabo la producción, el nuevo procedimiento de adjudicación de este material se

realizará en el mes de enero de 2024, para lo cual se solicitó a la DEA la investigación de mercado correspondiente. Sin embargo, no se advierte riesgo respecto a la producción oportuna de este material, en virtud de que, en 2024, se contará con el tiempo suficiente para su adjudicación y fabricación, que permita la distribución a los 300 distritos dentro de los plazos establecidos.

En cuanto a la partida 1, relativa a los conceptos de marcadora de credencial y dados marcadores, el 3 de noviembre de 2023, se entregaron a la empresa Productos Metálicos Alfíl, S.A. de C.V., los 11 troqueles propiedad del Instituto, para fabricar la muestra de la marcadora de credencial.

En este sentido, el 6 de noviembre de 2023, el proveedor adjudicado entregó a la DEDE las muestras de los componentes de la marcadora de credenciales para su evaluación; los cuales fueron analizados por la FI-UNAM, misma que emitió opinión favorable el 8 de noviembre del 2023, mencionando que los componentes cumplieron con los requerimientos técnicos para continuar con su producción, por lo que el 15 de noviembre de 2023 se otorgó a la empresa adjudicada el visto bueno para iniciar la producción de las piezas macho y hembra de la marcadora, así como del dado marcador “24”.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, el 17 de noviembre de 2023, el proveedor adjudicado informó que el arranque de la producción de la marcadora de credenciales sería el 1 de diciembre de 2023 y la correspondiente al dado marcador, el 22 de noviembre.

El 17 de noviembre de 2023, la Lic. Lucía Galván Mendoza, Encargada de Despacho de la Subdirección de Contratos, mediante correo electrónico comunicó que, respecto del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-037/2023, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”, en el que se adjudicó la partida 1 mediante el fallo de fecha 1 de noviembre de 2023 al proveedor PRODUCTOS METÁLICOS ALFIL, S.A. de C.V., al cual se le asignó el contrato identificado con la nomenclatura INE/033/2023, el proveedor adjudicado no presentó la opinión de obligaciones fiscales del SAT en sentido POSITIVO, motivo por el cual no pudo ser formalizado el contrato en comento, con fecha de firma del pasado 16 de noviembre del año en curso. Asimismo, informó que se notificará al OIC la no firma del contrato por causas atribuibles al proveedor, en términos de lo dispuesto en los artículos 77 y 78,

penúltimo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Derivado de la comunicación referida en el punto anterior, el 22 de noviembre de 2023, se solicitó a la empresa Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V., la devolución de los troqueles para la fabricación de los manerales de la marcadora de credenciales, los cuales son propiedad del Instituto. Dicha empresa informó, el mismo día, que no estaba en posibilidades de devolver los troqueles en la fecha y hora requeridas, debido a que el 23 de noviembre atendería una reunión con el OIC, relacionada con la formalización del contrato, por lo que a la brevedad comunicaría el resultado y, en su caso, la fecha de entrega.

El 24 de noviembre de 2023, mediante el oficio número INE/OIC/AUJ/DJPC/618/2023, el OIC notificó su Acuerdo del 23 de noviembre de 2023 emitido dentro del expediente INE/OIC/PCP/002/2023, sobre el procedimiento de conciliación solicitado por Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V., cuyo Punto Sexto señala que la audiencia de conciliación se celebrará el 5 de diciembre de 2023.

Derivado de la omisión por parte de la empresa adjudicada de entregar oportunamente la opinión de cumplimientos fiscales y ante la falta de formalización del contrato correspondiente, en el marco del procedimiento de conciliación solicitado por Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V., dentro del expediente INE/OIC/PCP/002/2023, el 5 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la primera audiencia de conciliación, en la cual se acordó atender la solicitud de la DRMS de la DEA respecto a contar con información relativa al avance de la empresa en cuanto a la producción y el cumplimiento de la fecha de entrega. Asimismo, se difirió la audiencia de conciliación para el 8 de diciembre de 2023.

Para atender la solicitud de la DRMS, el 6 de diciembre de 2023, personal de la DEOE acudió a las instalaciones de la empresa Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V., a efecto de verificar el avance en la producción de los materiales que se le adjudicaron, el cual es acorde con lo programado para estar en posibilidades de contar con los materiales a más tardar el 27 de diciembre de 2023. Dicha información se hizo del conocimiento del OIC, de la DRMS y de la DJ.

En el Acta de la Audiencia de Conciliación de fecha 8 de diciembre de 2023, se acordó celebrar un Convenio de Conciliación para formalizar las obligaciones derivadas del fallo adjudicado a favor de la mencionada empresa, el 1 de noviembre

de 2023, correspondiente a la partida 1 (marcadoras de credenciales y datos marcadores) de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-037/2023, con lo que se da por resuelta la solicitud de conciliación solicitada por la empresa Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.

- **Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-045/2023**

La licitación para la adquisición del “Marcador de boletas y sujetador para marcador de boletas”, constó de las siguientes etapas:

- 1a. Junta de aclaraciones: 09 de noviembre 2023
- 2a. Presentación y apertura de proposiciones: 16 de noviembre de 2023.
- 3a. Fallo: programado para el 23 de noviembre de 2023.

En lo que corresponde a la segunda etapa se recibieron las propuestas de empresas descritas en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Empresas que presentaron propuestas en la licitación LP-045/2023

Empresa	Material electoral
Dirección Sport, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Sujetador para Marcador de Boleta
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Marcador de Boleta y Sujetador para Marcador de Boleta
Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Marcador de Boleta y Sujetador para Marcador de Boleta
Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Marcador de Boleta

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, realizada el 16 de noviembre de 2023, se recibieron las muestras de ambas partidas, las cuales fueron enviadas a la FI-UNAM para su evaluación. La evaluación técnica se llevó a cabo mediante el método binario y se remitió a la DEA para efectos del fallo de la licitación.

El Acta de Fallo de la Licitación se emitió el 23 de noviembre de 2023, en el Cuadro 4 se muestra el resultado del Fallo:

Cuadro 4
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Adjudicación de las partidas de la licitación LP-INE-045/2023

Partida	Material electoral	Cantidad a producir (piezas)	Empresa
1	Marcador de boletas	461,944	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
2	Sujetador de marcador de boletas	160,755	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, el 28 de noviembre de 2023, el proveedor adjudicado entregó a la DEOE las muestras de los materiales, los cuales serán analizados con el apoyo de la FI-UNAM para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, con el objeto de otorgar el visto bueno para el inicio de su producción.

III.2. Materiales electorales adjudicados a Talleres Gráficos de México

El 17 de agosto de 2023, se formalizó el Convenio Marco Institucional de Colaboración entre el Instituto y TGM, el cual se registró bajo el número INE/DJ/102/2023, con el objeto de establecer las bases generales de coordinación y colaboración para que las partes participen en un marco de cooperación y respeto interinstitucional, aprovechando para ello los conocimientos, especializaciones, experiencia e infraestructura en el desarrollo de servicios integrales, mediante el cual se dispongan eficaz y eficientemente los elementos que coadyuvan al cumplimiento de las funciones y demás disposiciones encomendadas al Instituto respecto a los procesos electorales federales y contribuya a la consolidación del Sistema Nacional Electoral.

La *Cláusula Segunda. Compromisos*, del referido Convenio Marco, en su apartado A), numeral 1, señala como uno de los compromisos del Instituto:

1. *Considerando las necesidades de cada proceso electoral, tiempos de producción, surtimiento y logística de documentación y materiales electorales ("LOS PRODUCTOS") que se requieran, solicitará la formalización de los Convenios Específicos que permitan en tiempo y forma el desarrollo de los servicios integrales requeridos.*

Mientras que en el apartado B), numerales 2 a 9, se establecen los siguientes compromisos de TGM:

2. Otorgar a **"EL INSTITUTO"** precios menores a los ofertados por posibles proveedores documentados en la Investigación de Mercado con que cuente **"EL INSTITUTO"** para cada Convenio Específico, con el fin de proporcionar las mejores condiciones disponibles en el mercado, en cuanto a precio, calidad, y eficacia en los servicios integrales objeto de cada Convenio Específico.
3. Proporcionar servicios integrales que consideran el suministro, producción, almacenaje, distribución y entrega de **"LOS PRODUCTOS"**.
4. Entregar cotizaciones considerando el tipo de documento o material, fechas, cantidades y el lugar de entrega.
5. Establecer como prioridad la producción de **"LOS PRODUCTOS"** requeridos por **"EL INSTITUTO"**, con el fin de asegurar su entrega oportuna y cumplir con los plazos establecidos en la Ley. Cumplir con los tiempos establecidos para la producción, surtimiento y logística.
6. Garantizar la producción de **"LOS PRODUCTOS"** aun con posibles variaciones en cantidad que pudiera presentar correspondiente a un $\pm 5\%$ (más menos cinco por ciento), en caso de que rebase la cantidad que importe dicho porcentaje, será motivo de celebrar el convenio modificatorio respectivo.

Con base en lo anterior, el Instituto solicitó a TGM la cotización de la producción de los materiales electorales para el PEF 2023-2024, así como información sobre su capacidad para llevar a cabo la fabricación de dichos materiales.

Conforme a las valoraciones técnica, económica y jurídicas realizadas por la DEA, la DEOE y la Dirección Jurídica en sus respectivos ámbitos de competencia, para determinar el esquema de adjudicación más conveniente para el Instituto, se determinó encargar la producción de los materiales electorales, contenidos en el Cuadro 5, a TGM. Para ello se elaboró el Convenio Específico INE/DJ/123/2023, el cual se formalizó el 27 de octubre de 2023.

Cuadro 5
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Materiales electorales cuya producción se encargó a TGM

Material electoral	Cantidad a producir (piezas)
• Caja Paquete Electoral	173,709
• Urna Presidencia	43,234
• Urna Senadurías	49,334
• Urna Diputaciones Federales	60,142
• Etiqueta Braille Presidencia	130,475
• Etiqueta Braille Senadurías	124,375

Material electoral	Cantidad a producir (piezas)
• Etiqueta Braille Diputaciones Federales	113,567
• Mampara especial	118,885
• Cinta de seguridad	173,709
• Caja paquete Presidencia Votomex	198
• Caja paquete Senadurías Votomex	198
• Urna Presidencia Votomex	198
• Urna Senadurías Votomex	198
• Charola contenedora de sobres Presidencia Votomex	396
• Charola contenedora de sobres Senadurías Votomex	396

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Respecto del proceso de producción, al corte del 30 de noviembre de 2023, se encuentra en la etapa de entrega de muestras de materia prima y de los materiales electorales que se le adjudicaron, las cuales son analizadas con el apoyo técnico de la FI-UNAM, para verificar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto, a efecto de otorgar el visto bueno para inicio de producción.

En el Cuadro 6 se muestran los detalles sobre el avance en otorgamiento de vistos buenos a la materia prima y a los diseños de los materiales electorales cuya producción se le encargó a TGM.

Cuadro 6
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Avance en el otorgamiento de vistos buenos a las muestras entregadas por TGM

Material electoral	VoBo a materia prima	VoBo a diseño	Observaciones
• Caja Paquete Electoral	Sí		Se verificó y autorizó el prototipo de Compartimento Exterior y se está en espera de la muestra del suaje para efectos de otorgar el visto bueno. Se está en espera de recibir muestras las fundas laterales para su revisión y, en su caso, visto bueno. Está pendiente la revisión de la muestra final de la caja paquete completamente integrada, a pie de máquina, para efectos de otorgar el visto bueno para inicio de la producción de este material.
• Urna Presidencia	Sí	Sí	

Material electoral	VoBo a materia prima	VoBo a diseño	Observaciones
• Urna Senadurías	Sí		Pendiente de recibir una muestra con la atención a la observación formulada a la impresión del Código QR, para efectos de otorgar el visto bueno para inicio de producción de este material.
• Urna Diputaciones Federales	Sí	Sí	
• Etiqueta Braille Presidencia			TGM presentó el diseño, en formato PDF, de los relieves por tipo de elección y se está en espera de la muestra de las etiquetas impresas, para efectos de otorgar el visto bueno para inicio de producción.
• Etiqueta Braille Senadurías			
• Etiqueta Braille Diputaciones Federales			
• Mampara especial	Sí		Se otorgó visto bueno al prototipo con los ajustes en los seguros y se está en espera de la muestra del suaje para efectos de otorgar el visto bueno para inicio de producción.
• Cinta de seguridad			Se dio visto bueno a la serigrafía. Se otorgó visto bueno al diseño de la serigrafía presentada en papel y se está en espera de que se presente la muestra de la cinta impresa, para efectos de otorgar el visto bueno para inicio de la producción.
• Caja paquete Presidencia Votomex			Se está a la espera de que se presente muestra del material.
• Caja paquete Senadurías Votomex			Se está a la espera de que se presente muestra del material.
• Urna Presidencia Votomex	Sí	Sí	
• Urna Senadurías Votomex	Sí	Sí	
• Charola contenedora de sobres Presidencia Votomex			Se está a la espera de que se presente muestra del material.
• Charola contenedora de sobres Senadurías Votomex			Se está a la espera de que se presente muestra del material.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

IV. Preparativos para la producción del líquido indeleble

En cuanto al líquido indeleble, en el Punto Quinto del Acuerdo INE/CG292/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, se establece que la producción del líquido indeleble que será utilizado en el PEF 2023-2024, la realizará la ENCB-IPN, en virtud que actualmente dicha entidad ofrece las mejores condiciones para el Instituto en términos de calidad, oportunidad, infraestructura técnica/humana y experiencia de procesos electorales anteriores.

Para dar cumplimiento a lo aprobado por el Consejo General del Instituto, se llevan a cabo las gestiones con la ENCB-IPN para la construcción del proyecto de Convenio de Colaboración, cuyo objeto será la producción y entrega de 343,712 aplicadores tipo plumón con 15 ml de líquido indeleble cada uno, que serán utilizados para impregnar el dedo pulgar derecho la ciudadanía que emita su voto durante la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

V. Conclusiones

La DEOE ha entregado a los proveedores adjudicados los insumos necesarios para que generen las muestras para visto bueno, condición necesaria para el inicio de la producción, así como las pautas para el empaque de los materiales por entidad y distrito.

Asimismo, cuenta con personal contratado específicamente para asistir a las empresas y dar puntual seguimiento a la fabricación de los materiales, mediante inspecciones cualitativas y cuantitativas para evitar retrasos y asegurar que la calidad sea uniforme en todo el proceso de producción. Además, para el desarrollo de estas actividades de verificación, se cuenta con el apoyo técnico de la FI-UNAM.

La producción del molde para el sello “X”, de los marcadores de boletas y de los sujetadores de marcador avanza de acuerdo con lo programado.

En cuanto a los materiales electorales adjudicados a TGM, se encuentran en la etapa de revisión de muestras para visto bueno y hasta momento no se advierten riesgos en el proceso de producción.

Respecto a la producción de los Sellos “VOTÓ”, está en curso la investigación de mercado para contar con los elementos necesarios que agilicen, en lo posible, el proceso de adjudicación en enero de 2024, para contar con el tiempo suficiente para la fabricación del material.

En lo que toca a la producción de las marcadoras de credenciales y los dados marcadores, independientemente del resultado de la audiencia de conciliación, de manera preventiva, se solicitó a la DEA una nueva investigación de mercado para el caso de que sea necesario llevar a cabo otro procedimiento de adjudicación.

VI. Líneas de acción

- Continuar con el seguimiento y supervisión de la producción de los materiales electorales, para verificar que se cumpla con las especificaciones solicitadas.
- Participar en la audiencia de conciliación promovida por la empresa Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V. sobre la producción de las marcadoras de credenciales y de dados marcadores.
- Continuar con las acciones inherentes a la probabilidad de llevar a cabo un nuevo procedimiento de adjudicación de la producción de las marcadoras de credenciales y de los dados marcadores.
- Llevar a cabo las acciones, que correspondan al ámbito de competencia, para la adjudicación de la producción de los sellos “VOTÓ”.
- Continuar con los preparativos para la producción del líquido indeleble.